



# Comisión avaló reformas a marcos jurídicos para armonizarlos con la Ley General de Movilidad Vial

**Boletín No.4171**

## Comisión avaló reformas a marcos jurídicos para armonizarlos con la Ley General de Movilidad Vial

- Por unanimidad, aprobó cambios a cuatro legislaciones

La Comisión de Movilidad, presidida por el diputado Salomón Chertorivski Woldenberg (MC), aprobó por unanimidad el dictamen para reformar y adicionar diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, del Registro Público Vehicular, de la General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y de la General de Cambio Climático, en materia de armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

El diputado Chertorivski Woldenberg informó que fueron recibidas opiniones de diferentes entidades de la Administración Pública Federal, entre ellas las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Gobernación, que se integraron al dictamen.

Destacó la relevancia de aprobar el primer dictamen de armonización que avala la Comisión de Movilidad, “que es una de las tareas fundamentales que tenemos, después de acreditar la primera Ley General de Movilidad y Seguridad Vial”.

Felicitó a las y los integrantes de la Comisión por lograr en consenso y unanimidad una nueva iniciativa y un buen dictamen en materia de armonización.

El dictamen se avaló con 16 votos y en las consideraciones plantea que resulta indispensable la armonización a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial para su operatividad y funcionamiento, a fin de que el ejercicio del derecho constitucional a la movilidad sea garantizado dentro del territorio nacional y por el marco jurídico federal.



Refiere que la propuesta y su aprobación no conlleva ni representa impacto presupuestal en su aplicación y ejecución, únicamente se trata de modificaciones al marco jurídico adjetivo.

Destaca que la movilidad y la seguridad vial son temas de suma relevancia para el Estado mexicano, así como el ejercicio y pleno respeto al derecho a la movilidad, que se encuentra particularmente ligado a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal plantea reformas y adiciones tendientes a establecer facultades a diversas dependencias públicas federales a que remitan información al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial para la integración de las bases de datos en la materia, en términos de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Dentro del marco de sus atribuciones y competencias, fungir como autoridad en materia de movilidad y seguridad vial.

Respecto de la Ley del Registro Público Vehicular, las modificaciones establecen que la información contenida en el Registro se remitirá periódicamente al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 72 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

En la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad señala que se promoverá que los servicios de transporte prevean vehículos y entornos con diseño universal y, en su caso, con ayudas técnicas para la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad limitada.

Además, que las vías y el espacio público se diseñen contemplando infraestructura que permita que las personas con discapacidad y movilidad limitada se desplacen de manera segura, tales como rutas accesibles, señales auditivas, visuales, táctiles, rampas, entre otras, así como promover las modalidades de transporte en las zonas remotas y de difícil acceso, y que en los territorios insulares contemplen las rutas y los servicios más seguros, incluyendo, accesibles y asequibles para las personas, entre otras acciones.

En torno a la Ley General de Cambio Climático el dictamen propone una movilidad sustentable a través de transporte público y privado que permita la reducción de gases de efecto invernadero.

Define que la movilidad sustentable es el conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos orientados a satisfacer las necesidades de las personas, que propician la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y/o sus precursores y aerosoles en la atmósfera, incluyendo, en su caso, compuestos de efecto invernadero.



En el segundo artículo transitorio, el dictamen refiere que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de este decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para los ejecutores del gasto responsables en el presente ejercicio fiscal y subsecuentes.

En caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, éstas deberán hacerse mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que no se incrementará su presupuesto regularizable ni se autorizarán ampliaciones al presupuesto de las mismas para el presente ejercicio fiscal ni subsecuentes como resultado de la entrada en vigor del presente decreto.

### **Participación de diputadas y diputados**

En asuntos generales, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera (Morena) refirió que la Secretaría de Salud solicita que la Comisión de Movilidad la tome en cuenta para incorporarla al Sistema Nacional de Movilidad, a través de la presentación de alguna iniciativa con ese objetivo, con el esfuerzo y voluntad de las y los diputados.

El propósito, dijo, es dotarla de facultades expresas en la Ley de la Administración Pública Federal, para que las ejerza por sí misma y no por medio de una unidad administrativa, es decir que se mencione que se pueda integrar esa dependencia federal.

Al respecto, el diputado Chertorivski Woldenberg comentó que se le dará seguimiento con mucha puntualidad a esta petición, porque es un tema fundamental en ciertos grupos etarios y de edad, debido a que la mayor mortandad se da por hechos y siniestros viales; además, en efecto es un tema de salud pública.

Por el PAN, la diputada Annia Sarahí Gómez Cárdenas se congratuló por la aprobación del dictamen para armonizar diversas leyes. Propuso que la Comisión haga un llamado a todos los estados de la República para que informen cuáles son las políticas públicas que llevan a cabo en materia de movilidad, toda vez que, en el caso de la Ciudad de México, de manera reiterada suceden accidentes en el Metro y en Quintana Roo no se conocen las nuevas aplicaciones de movilidad que se pueden utilizar y cómo se está legislando al respecto.

En Nuevo León existe un grave problema de contaminación y sólo se le quiere culpar al ciudadano que tiene un vehículo. Propuso que la Comisión emita un exhorto a los gobiernos de



esas entidades porque el problema de movilidad en el país asume un nuevo costo, que es la contaminación y la seguridad vial para todas las personas.

En este sentido, el diputado Chertorivski Woldenberg solicitó a la secretaría técnica de la Comisión formular un exhorto.

Flor Ivone Morales Miranda, diputada de Morena, destacó la importancia de aprobar la armonización de diversas leyes en materia de movilidad. Refirió que presentó una iniciativa para integrar a la Secretaría de Salud al Sistema Nacional de Movilidad y pidió revisarla a la brevedad.

También solicitó a la Comisión dar celeridad a la aprobación de dictámenes y acordar una ruta de trabajo con ese objetivo, para que, de forma conjunta, se presenten el resto de las armonizaciones que faltan en otras leyes.

El diputado Chertorivski Woldenberg señaló que se avanza en los paquetes de armonización y se seguirá trabajando con prontitud para lograrlo.

